

00001069

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AVISO

El Curador Urbano N° 2 de Sogamoso, en ejercicio de sus facultades legales y de la función reglamentada por El Decreto 1077 de 2015 especialmente, y

CONSIDERANDO

1. Que: MARTHA CECILIA TIBAUZA RINCON Y LUIS HERNANDO TRUJILLO SUAREZ identificados con C.C. N° 46.358.166 y 9.522.616 de Bogotá, quienes como titulares de derechos reales, presentaron ante esta Curaduría Urbana, solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD: AMPLIACION: Radicado N° 15759-2-22-0203 de fecha 07 de abril de 2022, predios identificados con código catastral N° 01-01-0460-0023-000; 01-01-0460-0022-000; 01-01-0460-0024-000 y Matriculas inmobiliarias No 095-89523/24/22, ubicado en la CARRERA 14 N° 3-16 SUR Y CALLE 3 SUR N° 14-75, de esta ciudad.
2. Que, para citar a **vecinos colindantes**, informa el solicitante, que no conoce el nombre ni el domicilio de los vecinos colindantes, razón por la cual, de conformidad con el Decreto 1077-15, Artículo 2.2.6.1.2.2.1 se ordena practicar la citación por aviso, en un periódico local o nacional.

PUBLÍQUESE EN UN PERIODICO LOCAL O NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1077-15 y EL DECRETO 1783-2021 Artículo: 2.2.6.1.2.2.1.

Sogamoso, 07 de abril de 2022

CÚMPLASE
URADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador urbano N° 2

Rafael Homero Pinto
9124139